

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL



AÑO LXIII

Managua, D. N., Sábado 31 de Enero de 1959

No. 26

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CONGRESO NACIONAL**

Autorízase una transferencia. . . . . Pág. 201  
 Pensiones mensuales vitalicias. . . . . 204

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA**

Alumnos en cursos para Oficiales e Ins-  
 pectores de Sanidad. . . . . 204  
 Varios nombramiento de Salubridad . . . . 205

**SECCION JUDICIAL**

Remates. . . . . 205  
 Títulos Supletorios. . . . . 206  
 Declaratoria de herederos . . . . . 207  
 Avisos. . . . . 208

**PODER LEGISLATIVO**

**Congreso Nacional**

El Presidente de la República,  
 a sus habitantes,  
 Sabed:  
 Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

**DECRETO No. 384**

La Cámara de Diputados y la Cámara del  
 Senado de la República de Nicaragua

**Decretan:**

Arto. 1.— Autorízase al Poder Ejecutivo  
 para efectuar en el Presupuesto de Ingresos  
 y Egresos vigente la siguiente transferencia  
 de Partidas del Ministerio de Agricultura y  
 Ganadería:

De: (1101)— *Oficina Ministerial*  
 1101—2802 Servicios Imper-  
 sonales **₡ 1.862.94**  
     Anuncios, publi-  
     cidad y Propa-  
     ganda **₡ 1.090.00**  
     Agua y  
     Energía  
     Eléctrica **770.00**  
     Trans-  
     portes **2.94**  
 1101—2803 Materiales y su-  
 ministros consu-  
 mibles **7.232.30**

Artículos para  
 Imprenta y Enc.  
**₡ 2.389.00**

Vestuari,  
 Confec.  
 y Art. A-  
 fines **35.00**

Combus-  
 tibles y  
 lubrican-  
 tes **1.247.30**

Artículos  
 para Ins-  
 talacio-  
 nes **3.561.00**

1101—2804 Equipos **₡ 5.872.71**  
 Para imprenta y  
 Encuadernación  
**₡ 872.71**

Médico,  
 Quirúr-  
 gi-  
 co y de  
 Laborat. **5.000.00**

1101—2806 Ma n tenimiento  
 de Equipos e  
 Inmuebles **4.064.94**  
 De imprenta y  
 Encuadernación  
**₡ 614.34**

Vehícu-  
 los **3.450.60**

(1103)— *Inspección General  
 de Ganadería:*

1103—1102 Servicios Imper-  
 sonales **2.050.00**  
 Alquiler-  
 res **₡ 2.050.00**

1103—1103 Materiales y Su-  
 ministros Con-  
 sum. **23.569.20**  
 Combustibles y  
 Lubricantes  
**₡ 8.759.20**

Alimen-  
 tación  
 de Se-  
 movien-  
 tes **2.310.00**

1103—1104 In secti-  
 cidas **12.500.00**

Equipos **2.250.00**

	Para Oficina		1105—1103	Materiales y Su-	
	\$ 250.00			ministros Con-	
	Agrícola			sumibles	\$14.420.10
	y Botá-			Artículos para	
	nica	1.250.00		Imprenta y Enc.	
	De Inge-			\$ 240.00	
	nería	500.00		Vestua-	
	Libros			rio, Con-	
	para Bi-			fec. y A-	
	blioteca	250.00		rt. Afines	470.00
				Artículos	
(1104)—	<i>Inspección General</i>			Domésti-	150.00
	<i>de agricultura:</i>			Combus-	
1104—1102	Servicios Imper-	\$5.030.00		tibles y	
	sonales			lubrican-	
	Anuncios, Publi-			tes	6.585.10
	cidad y Propag.	\$3.585.00		Artículos	
				para uso	
	Comuni-			de Instit.	
	caciones	45.00		Benéf.	
	Alquile-			Centros	
	res	1.400.00		de Salud	
1104—1103	Materiales y Su-			y Lab.	450.00
	ministros Con-	13.909.10		Alimen-	
	sum.			tación	
	Artículos para			de Semo-	
	imprenta y Enc.			vientes	150.00
	\$ 900.00			Herr-	
	Vestuario,			amientas	
	Confec. y			pequeñas	125.00
	Art. Af.	\$ 750.00		Insecti-	
	Combusti-			cidas	6.250.00
	bles y Lu-				
	bricantes	\$10.635.50	1105—1104	Equipos	1.750.00
	Art. para			Agrícola	
	Instit. Be-			y Botá-	\$1.750.00
	nef. Cen-			nico	
	tr. de Sa-				
	lud y La-	\$ 123.60	1105—1106	Man tenimiento	
	borat.			de equipos e In-	5.122.20
	Insecli-			muebles	
	cidas	1.500.00		Vehícu-	
				los	\$5.122.20
1104—1106	Man tenimiento		(1106)—	<i>Escuela Nacional</i>	
	de Equipos e In-	300.00		<i>de Agricultura y</i>	
	muebles			<i>Ganadería</i>	
	De Oficina		1106—0702	Servicios Imper-	
	\$300.00			sonales	896.52
(1105)—	<i>Sección Nacional</i>			Anuncios,	
	<i>Antiacridia:</i>			Publici-	
1105—1102	Servicios Imper-	3.746.56		dad y Pro-	
	sonales			pag.	\$375.00
	Anuncios, Publi-			Agua y E-	
	cidad y Propag.			nergía E-	
	\$ 877.52			léctrica	413.50
	Comuni-			Comuni-	
	caciones	75.00		caciones	90.00
	Alquile-			Tran s-	
	res	2.550.00		portes	18.02
	Tran s-		1106—0703	Materiales y su-	
	portes	244.04		ministros consu-	
				mibles	17.126.11

	Artículos para Imprenta y Enc.	₡ 40.50
	Vestuario, Confección y Artículos Afines	3.715.00
	Material Escolar y Educativo	1.845.00
	Artículos Recreativos y Deportivos	285.00
	Artículos Domésticos	2.530.95
	Combustibles y Lubrificantes	5.215.00
	Arts. para uso de Instit. Benéf. Centros de Salud y Laboratorio	898.20
	Alimentación de Personas	1.673.40
	Herramientas Pequeñas	87.50
	Insecticidas	339.56
	Artículos para Agricultura y Botánica	496.00
1106-0704	Equipos Libros para Bibliotecas	₡ 650.00
1106-0705	Inmuebles Otros inmuebles	875.00
		₡ 875.00
1106-0706	Mantenimiento de Equipos e INM. De Oficina	1.745.95
		₡ 250.00
	De Imprenta y Enc.	45.00
	Educativo y Recreativo	1.109.00



	Agrícola y Botánico	187.15
	Vehículos	9.80
	Edificios	5.00
	Médico, Quirúrgico y de Labor	140.00
(1107)	Servicio Técnico Agrícola	
1107-1102	Servicios Impersonales Anuncios, publicidad y Propag.	₡ 6.000.00
		₡ 625.00
	Comunicaciones	₡ 375.00
	Transportes	5.000.00
1107-1103	Materiales y Suministros Consumibles	51.828.25
	Artículos para Imprenta y Encuad.	₡ 7.259.20
	Artículos Domésticos	₡ 1.287.90
	Combustibles y Lubrificantes	₡ 34.813.25
	Arts. para uso de Instit. Benéf. Centr. de Salud y Lab.	₡ 2.697.00
	Alimentación de Semovientes	₡ 146.00
	Material Informativo	2.000.00
	Insecticidas	3.625.00
1107-1104	Equipos Para Oficina	12.697.50
		₡ 2.662.50
	Domésticos	35.00
	Semovientes	10.000.00
1107-1106	Mantenimientos de Equipos e inmuebles	10.382.00



	Agrícola y Botánico	₡3.750.00
	Vehículos	3.087.00
	Médico, Quirúrgico y de Labor	2.825.00
1107—1107	Subvenciones y Contribuciones	₡ 11.442.12
	Becas	₡ 11.442.12
	<b>Suman:</b>	<b>₡204 823.60</b>

**A: (1101)— Oficina Ministerial:**

1101—2804—	Equipos Para Oficina De Comunicaciones y Radiodifus.	₡20.922,70	₡39.396.13
		18.473.43	

**(1103)— Inspección General de Ganadería**

**Campaña Nacional contra la Carrapata**

1103—110101000	Sueldos del Personal Permanente (8 meses)		44.800.00
1103—110101021	Inspector Jefe Mensual: 8 Meses	₡1.600.00	₡12.800.00
1103—110101022	8 Inspectores Ambulantes Mensual: 8 meses	₡500.00	₡32.000.00
1103—1103	Materiales y suministros Consumibles		4.487.47
	Insecticidas	₡4.487.47	
1103—1104	Equipos Agrícola y Botánico	₡28.200.00	52.200.00
	Vehículos	24.000.00	
(1107)	<b>Servicio Técnico Agrícola</b>		
1107—1102	Servicios Impersonales Alquileres	₡24.000.00	24.000.00
4107—1104	Equipos Para Oficina	₡39.940.00	39.940.00
	<b>Total:</b>		<b>₡204.823.60</b>

Arto. 2o.—La presente Ley entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D.N., 11 de Diciembre de 1958—(f) A. Montenegro, D.P.—(f) Salvador Castillo, D. S.—(f) F. Medina, D.S.—

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N. 15 de Enero de 1959.—(f) Crisanto Sacasa SP—(f) Camilo López Irías, SS—(f) Enrique Belli Ch. SS.—

Por Tanto: Ejecutese.—Casa Presidencial, Managua, D. N., 19 de Enero de 1959—(f) LUIS A. SOMOZA D. Presidente de la Re-

pública.—(f) Karl J. C. H. Hueck, Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público.

**Pensiones Mensuales Vitalicias**

El Presidente de la República, a sus habitantes

Sabed:

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 388

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1o.—Conceder Pensión mensual vitalicia, en recompensa a importantes servicios prestados a la Patria, a las siguientes personas:

General A. Plácido Neira, de León ₡ 200.00  
Sra. María del Carmen Rojas v. de Espinosa, de Managua..... ₡ 200.00  
Sr. Horacio López, de Managua ₡ 100.00  
Sra. María Rodríguez v. de Huerta, de Matagalpa.... ₡ 100.00

Arto. 2o.—Esta erogación se imputará a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente y surtirá sus efectos a partir del presente mes de enero de 1959, debiendo ser publicado en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados.—Managua, D. N., 7 de Enero de 1959.—A. Montenegro, D. P.—Salv. Castillo, D. S.—J. Castillo A., D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.—Managua, D. N., 15 de Enero de 1959.—Crisanto Sacasa, S. P.—C. López Irías, S. S.—Enrique Belli Ch., S. S.—

Por Tanto: Ejecútese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—LUIS A. SOMOZA D., Presidente de la República.—Julio C. Quintana, Ministro de la Gobernación.—

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Salubridad Pública**

**Alumnos en Cursos para Oficiales e Inspectores de Sanidad**

No. 107

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar alumnos del Curso de Oficiales e inspectores de Higiene, a las siguientes personas:

Orlando Vilchez Delgado  
Sigfrido Ampí Baltodano  
Ramón Cruz Bermúdez  
Julio C. Cárdenas Argeñal  
Roberto Aburto Cornejo

Ronald Gallardo Palma, en sustitución de:  
René Alonso Bermúdez  
Carlos E. Zamora Téllez  
Aquiles Herrera Zeledón  
Gilberto Guadamuz García  
Eduardo Aguilar Ouerrero  
José Irias Rodríguez

II.—Los anteriormente nombrados recibirán la asignación mensual de Doscientos Cincuenta Córdoba (\$ 250.00) cada uno, que se tomarán de la División Administrativa 1204, Partida 0107 Subvenciones y Contribuciones (Becas) del Instituto Nacional de Higiene. Efectivos a partir del primero de Enero del año corriente.

III.—Nombrar alumnos del Curso de Oficiales e Inspectores de Higiene, a los Sres. José María Dávila Castrillo y Solón Saavedra Belanco, en sustitución de los Sres. Alfredo Martínez Alfaro y Carlos Jorge Trujillo.

IV.—Los anteriormente nombrados recibirán la asignación mensual de Doscientos Cincuenta Córdoba (\$ 250.00) cada uno, que se tomarán de la División Administrativa 1205, Partida 0107 Subvenciones y Contribuciones (Becas) de la Inspección General de Higiene y Laboratorios. Efectivos a partir del primero de Enero del corriente año.

Comuníquese. Casa Presidencial Managua, D. N., dos de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Luis A. Somoza, Presidente de la República.—Dr. Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

### Varios Nombramientos de Salubridad

No. 108

El Presidente de la República.

Acuerda:

I.—Nombrar Oficial, División Administrativa 1205, Partida 010101017, al Róger Tijerino Salinas, en sustitución del Sr. Guadalupe Oviedo Romero, en el Laboratorio de Parasitología, Managua.

II.—Nombrar Técnico de Urología, División Administrativa 1204, Partida 010101014, al Sr. Alberto Ibarra Sequeira, en sustitución del Sr. Róger Tijerino Salinas, en la Dirección del Instituto Nacional de Higiene, Managua.

III.—Nombrar Inspector de Higiene Industrial, División Administrativa 1207, Partida 010101015, al Sr. Enrique Flores Pérez, en sustitución del Sr. Luis Eulogio Quesada Escobar, en la Ingeniería Sanitaria, Managua.

IV.—Nombrar Profesor, División Administrativa 1204, Partida 010101025, al Dr. Orontes Avilés Rueda, en sustitución del Dr. Carlos Urroz Saravia, en la Escuela de Oficiales de Sanidad e Inspectores de Higiene, Managua.

V.—Nombrar Profesor, División Administrativa 1212, Partida 060101009, al Sr. José Santamaría Lola, en la Escuela Nacional de Enfermería, Managua, llenando vacante.

VI.—Los anteriores nombrados devengarán el sueldo asignado a sus cargos en el Presupuesto General de Gastos vigente. Nombramientos y cancelación efectivos a partir del dieciséis de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.

Comuníquese. Casa Presidencial Managua, D. N., diez de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Luis A. Somoza, Presidente de la República.—Dr. Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 17930—B/U Nº 718527—\$ 9.00

Cuatro de la tarde día trece Febrero corriente, local este Juzgado remataráse mejor postor finca rústica llamada «San Jorge», sita sobre camino Chiquilistagua, cien manzanas de extensión, linda: oriente, Juan Evangelista Flores; poniente, camino en medio, Orontes Lacayo Fiallos; norte, Natalia Rocha; y sur, Orontes Lacayo y Juan Evangelista Mora. Inscrita número noventa y uno, folios noventauno, doscientos ochentitres y doscientos ochenticuatro, tomos uno y ciento cuarentiocho, Derechos Reales, Registro Público este Departamento.

Avalúo: Diez Mil Córdoba.

Ejecución: Banco Hipotecario de Nicaragua contra Marcial Erasmo Solís.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Segundo de Distrito (para lo Civil).—Managua, veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Franco. H. Borgen.—José Alej. Salinas C., Srio. 3 3

Nº 17940—B/U Nº 655036—\$ 6.60

Once y media mañana veinte Febrero próximo, en local Tenería Elías Pereira, barrio Guadalupe, esta ciudad, sobre segunda avenida este, entre cuarta y quinta calle sur, venderáse martillo máquina divisora de cueros No. 23716, marca Maschinfabrik-Turner-AG-Oberurse Ita.

Ejecuta: Municipalidad de León a Elías Pereira. Dado Juzgado Civil Distrito.—León, veintitres Enero mil novecientos cincuentinueve.—R. Oscar Santos, Srio. 3 3

Nº 17904—B/U Nº 718509—\$ 9.00

Diez mañana seis Febrero este año, local este Juzgado subastaráse mejor postor predio urbano ubicado esta ciudad, hacia el sur en la 13a. avenida suroeste, quince varas de frente por treinta de fondo, comprendido estos linderos: oriente, lote de Agnes Wheelock; occidente, terreno Inocente Rosario Mendoza; norte, predio herederos Clarence A. Burghelm, 13a. calle suroeste de por medio; y sur, propiedad de estos mismos señores.

Avalúo: Treinta Mil Córdoba.

Véndese ejecución: Juan José Morales Chavarría contra Juan José Morales, suma de Córdoba.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil del Distrito.—Managua, veintitres de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve. Las diez de la mañana—O. Carrasquilla.—C. A. Reyes G., Srio. 3 3

Nº 17903—B/U Nº 685978—\$ 6.28

Diez mañana seis Febrero próximo, local Despacho subastaráse venta al martillo Jeep Wylis, placa No. 11914, 1958, color verde, buen estado uso.

Ejecución: Juan Carlos Mejía, mayor edad, soltero, negociante, este domicilio, contra Fernando Romero, casado, agricultor, mayor edad, este domicilio.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito.—Jinotepe, veintidos Enero mil novecientos cincuentinueve.—V. Román.—Leónidas Sánchez, Srio.

3 3

Nº 17953—B/U Nº 618533—¢ 6.20

Once mañana cinco Febrero corriente año, remataráse este Juzgado rústica ochenta manzanas, comarca La Tablazón, este Departamento, linderos siguientes: oriente y sur, propiedad Nicolás Siles; occidente, de Jesús Miranda; norte, Alfonso Solórzano.

Ejecuta: Pedro Medina a Isabel Corea.

Base: Quinientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veinticuatro Enero mil novecientos cincuentinueve.—Consuelo Calero R., Sria.

3 1

Nº 17950—B/U Nº 718531—¢ 8.20

Nueve antemeridianas diez Febrero entrante, subastaráse mejor postor solar y casa, de diez y media varas frente y veintiocho de fondo, la casa mide seis varas de frente por cinco de fondo, con un corredor que sirve de cocina, ubicados en el barrio La Holocía de esta ciudad, limitado todo así: oriente, casa de Carlos Meza; poniente, potrero de Guillermo Espinosa; norte, casa de Manuel Calero; sur, casa y solar de Francisco Polanco.

Ejecuta: Carmen Rocha de Naranjo a Clemencia Bello v. de Rocha.

Avalúo: Un Mil Córdoba

Oyense posturas término legal.

Boaco, veintisiete de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—Consuelo Calero R., Sria.

3 1

Nº 17952—B/U Nº 702129—¢ 7.88

Once mañana once Febrero entrante, remataráse rústica jurisdicción Masatepe: oriente, Justo Romero; poniente, Carlos Romero; norte, Mauricio Aguirre; sur, Salvador Solano. Urbana San Marcos: oriente, Luis Soto; occidente, calle; norte, María Maltez; sur, Emilia Calero. Rústica San Marcos: oriente, Francisco Dolores Sánchez; poniente, Carlos Urroz; norte, Santiago Mercado otros; sur, Carlos Romero. Rústica San Marcos: oriente, Las Mercedes; poniente, Josefa Calero; norte, El Aposento; sur, Las Mercedes.

Base: Veintisiete Mil Córdoba.

Ejecución: Piedad Baltodano de Romero a Alfonso Armando Romero.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Masaya, veintisiete Enero mil novecientos cincuentinueve.—Carlos Martínez L., Srio.

3 1

Nº 17949—B/U Nº 718530—¢ 8.68

Nueve antemeridianas doce Febrero entrante, subastaráse mejor postor solar urbano de cuarentiuna varas de fondo por veinticinco de frente, situado en Camoapa, Departamento de Boaco, limitado así: oriente, solar y casa de Enrique Mejía antes, ahora Erasmo Salazar y calle en medio; poniente, casa y solar de Ermisenda Flores antes, ahora de Victoria Gutiérrez; norte; casa y solar de Santos Bello antes, hoy de Norberto Ortega; y sur, solar de Prudencio Cisneros antes, ahora de Luciana Cruz.

Ejecuta: José González Sequeira a Francisco González B.

Avalúo: ¢ 1.000.00 (Un Mil Córdoba).

Oyense posturas término legal.

Boaco, veinte y siete de Enero de mil novecientos cincuentinueve.—Consuelo Calero R., Sria.

3 1

Nº 17955—B/U Nº 718634—¢ 18.00

Diez de la mañana del día once de Febrero del año en curso, venderáse al martillo mejor postor los siguientes bienes muebles: dos vitrinas paradas

cincuenta y seis pulgadas de alto por treinticinco de frente, dos vitrinas de cincuenta y cuatro pulgadas de largo por veintiocho de alto, dos vitrinas sesenta pulgadas de alto por sesenticinco de frente, una vitrina sesenticuatro pulgadas de alto por cincuenta y seis de ancho, y otra vitrina noventiuna pulgadas alto por cien de frente, dos vitrinas color crema de sesenticuatro pulgadas de largo por diecisiete de ancho, un juego sillas tapizadas de ocho piezas modernas color blanco forro azul, dos vitrinas acostadas color crema sesenta pulgadas de largo por catorce de ancho, dos estantes sin puertas sesenta y dos pulgadas de largo por cuarentiuna de ancho, una máquina «Singer» con motor de zig-zag, otra máquina «Singer» estilo corriente color oscuro número JO781463, otra máquina marca «Welathy» estilo corriente número K412032, otra máquina «Leadets» sin numeración alguna, cinco juegos de hormas «Sterling» y «Villegas, un radio «Phillip» de seis tubos número 39725-E, otra máquina de zapatería «Singer» número A-5887448, dos docenas de justanas para señoras, dos docenas de tedy, cuatro docenas de calcetines talla única para varones, dos docenas de calcetines de niños, dos docenas blusas bordadas, dos docenas ropa niños, cien pares zapatos de mujer y varon, tres perfumes «Pons», cinco desodorantes «Ever-Dry», una esfera mapa, seis bandejas corrientes, una caja desodorante «Mum», cuarentinueve cintas para regalos, seis muñequitas para niñas, seis cajas de empaque «Michel», siete consoladores niños, dieciocho mañanitas niños, dos sweaters para niños, trece casquetes para niñas, cinco pares zapatos niños, dos chalinas señoras, tres delantales niñas, cuarentitres pares calcetines niños; cinco pares medias para colegialas.

Lócal de este Juzgado.

Ejecución: Cora Barillas Izaba contra Petrona Ruiz de Hernández.

Dado en Juzgado Primero Civil de Distrito.—Managua, a las once de la mañana quince Enero mil novecientos cincuenta y nueve.—Entre líneas—«Ever-Dry»—vale.—Testado—catorce de ancho—mum—no vale.—O. Carrasquilla, Juez 1o. Civil de Distrito Managua.—Carrol Pallais Sánchez, Srio.

3 1

Nº 17956—B/U Nº 718536—¢ 9.00

Once de la mañana del día diez y sies de Febrero de este año, subastaráse bien inmueble situado en esta ciudad barrio del Cementerio Nuevo y dentro de los siguientes linderos: occidente, siete varas de frente diez y nueve avenida suroeste en medio; oriente, termina en punta, propiedad de Emma Nájeras; norte, treinta varas, propiedad del señor Luis Rafael Manzanarez; y sur, treinta varas, calle Quince de Septiembre.

Ejecución seguida por Emma Morgan de Manzanarez contra Luis Rafael Manzanarez.

Ejecución: ¢ 3.000.00.

Oyense posturas.

Dado en el Juzgado 1o. de lo Civil de Distrito.—Managua, D. N., veintiocho de Enero de mil novecientos cincuenta y nueve.—O. Carrasquilla, Juez 1o. de lo Civil de Distrito.—Carol Pallais S., Srio.

3 1

#### TITULOS SUPLETORIOS

Nº 17825—B/U Nº 687061—¢ 6.04

Herminio Alemán, solicita Título Supletorio urbana barrio «Las Encrucijadas» esta jurisdicción, lindando: oriente, predio Ceferina Cruz; poniente, camino; norte, Ramón Acevedo; sur, José López.

Extensión: Sesenta largo, treintidos ancho.

Valor: Doscientos Córdoba.

Oyense oposiciones,

Juzgado Local Civil.—Santa Teresa, 8 Enero 1959.—Lineado—camino—vale.—Lisfmaco Cano.—Lázaro Sánchez O., Srio.

3 2

Nº 17822—B/U Nº 531127—\$ 7.64

Luisa Rosa, mayor de edad, de este domicilio, solicita Título Supletorio predio urbano terreno propio, cercado cercas de cardón, propios los del oriente y norte, tiene casa cañón de ocho varas, pozo y excusado, limitado: oriente, Roberto Zamora; poniente, José de la Cruz Gámez; norte, calle de en medio, Paula Medrano; y sur, Manuel Silva.

Lo hubo compra Celso Rocha.

Lo estima: Doscientos Córdoba.

Quien pretenda derecho, opóngase en tiempo legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Paz Centro, veinte de Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio Saavedra, Juez Local.—O. Berríos, Srío. 3 2

Nº 17819—B/U Nº 670593—\$ 6.00

José Benigno Monjarréz, solicita Título Supletorio finca rústica situada Jocomico, jurisdicción Belén, dos manzanas, limitada: oriente, Aureliano Quintanilla; poniente, José Domingo Molina; norte, Clementina Quintanilla de Villagra; sur, Rosa Valentina Bustos.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Distrito.—Rivas, diecinueve Diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Fernando Pasos Viales, Srío. 3 2

Nº 17817—B/U Nº 647251—\$ 6.60

Apolinario Ordóñez y Martina Galeano, solicitan Título Supletorio predio urbano, lindante: norte, predio Agueda Aquino; sur, Cruz Pérez; oriente, calle en medio, Joaquín Lindo; poniente, Benita Pérez.

Mide: Oriente, veintiocho varas; poniente, cincuenta varas; norte, treinta varas; sur, cuarenta y dos varas.

Estímalo: Doscientos Córdoba.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Civil.—El Viejo, ocho Enero mil novecientos cincuenta y ocho.—M. López G. 3 2

Nº 17809—B/U Nº 671231—\$ 6.36

Lizandro Acuña Amador, Jalapa, pide Título Supletorio rústica río arriba Corozo, aquella jurisdicción, ochenta hectáreas extensión, limitada: norte, Federico Sandres; sur, Mayor Octavio Cervantes; oriente, Santos Ponce; occidente, Jerónimo Sarantes.

Valórala: Un Mil Córdoba.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, veintidos Diciembre mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srío.

Conforme. Reynaldo Zúñiga, Srío. 3 2

Nº 17895—B/U Nº 675878—\$ 6.60

Horacio García Meza, solicita Título Supletorio solar esquinero esta ciudad, barrio La Libertad, de diez y nueve por cuarenticuatro varas, lindante: oriente, calle media, María Cáceres; sur, calle media, Juana Tercero; poniente, Carlos García.

Estímalo: Mil Córdoba.

Proveniente de Heriberto García.

Quien perjudicase, opóngase término legal.

Juzgado Civil de Distrito.—Chinandega, veinte de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Mariano Santamaría D, Srío. 3 1

Nº 17886—B/U Nº 681636—\$ 6.28

Juana de Jesús Ruiz, solicita Título Supletorio lote terreno propio diez manzanas, comarca Leche-

cuagos, esta jurisdicción, lindante: oriente, Andrés Ruiz y Ofilio Ruiz Cisneros; poniente, mediando camino, Jesús Villegas; norte, mediando carretera, Josefina Carvajal; sur, Emigdio González.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintisiete Octubre mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E, Srío. 3 1

Nº 17885—B/U Nº 681637—\$ 6.04

Santos Ofilio Ruiz, solicita Título Supletorio lote terreno propio diez manzanas, comarca Lecheguagos esta jurisdicción, lindante: oriente, Pedro Hernández y Emilio González; poniente, Andrés Ruiz; norte, Héctor Vijil; sur, Emilio González.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintisiete Octubre mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E, Srío. 3 1

Nº 17884—B/U Nº 681638—\$ 6.00

Andrés Ruiz, solicita Título Supletorio lote terreno propio diez manzanas, comarca Lecheguagos esta jurisdicción, lindante: oriente, Ofilio Ruiz Cisneros; poniente, Juana de Jesús Ruiz; norte, Héctor Vijil; sur, Emilio González.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintisiete Octubre mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E, Srío. 3 1

Nº 17883—B/U Nº 681639—\$ 6.24

Pedro Hernández, solicita Título Supletorio lote terreno propio cinco manzanas y un cuarto, comarca Lecheguagos esta jurisdicción, lindante: oriente, Esmeralda Argeñal y Julio Sevilla; poniente, Santos Ofilio Ruiz; norte, Héctor Vijil, Esmeralda Argeñal y Julio Sevilla; sur, Pedro Hernández.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintisiete Octubre mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E, Srío. 3 1

Nº 17882—B/U Nº 663283—\$ 6.00

Rufino López, solicita Título Supletorio rústica Telpaneca, linda: oriente, Ramón Cardoza; occidente, Santiago Muñoz; norte, pozo San José; sur, quebrada Agua.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, quince Enero mil novecientos cincuentinueve.—Gilb. Caldera Rau-

dez.—Ma. T. de Olivas, Srío.

Es conforme.—Ma. T. de Olivas, Srío. 3 1

Nº 17881—B/U Nº 663282—\$ 6.00

Marcelino González Méndez, solicita Título Supletorio rústica Telpaneca, linda: oriente, Miguel González; oriente, Félix Carrasco; norte, Ramón Sevilla; sur, Lucas Contreras.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Distrito.—Somoto, quince Enero de mil novecientos cincuentinueve.—Gilb. Caldera Rau-

dez.—Ma. T. de Olivas, Srío.

Es conforme.—Ma. T. de Olivas, Srío. 3 1

### Declaratorias de Herederos

No. 17820 B/U No. 685602 \$ 4.00

Víctor Manuel Flores González, pide se le declare universal heredero bienes, derechos,

acciones quedados por muerte su hija ilegítima reconocida María Leonor Rocha Flores o Flores Rocha, bienes: solar en el barrio Nor-Occidental esta ciudad lindante: Oriente, Eulogio Hernández; Poniente, calle Antonio Gutierrez; Norte, María Hernández-Sur, calle sucesiones Felipe Aguirre y Amibrosia López.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Diriamba, ocho Enero mil novecientos cincuenta y nueve.—Anto. Echaverri M.—F. Rizo Vásquez.—Srio.—Es conforme:—Felipe Rizo Vásquez.—Secretario.—

1

No. 17821 B/U No. 675501 ₡ 2.76

Guadalupe Mayorga viuda de Villanueva, solicita que se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su difunta hija Celsa Villanueva Mayorga viuda de López.—

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega Enero ocho mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D.—Secretario.—

1

No. 17823 A/U No. 666527 ₡ 3.40

Lidia Gómez v. de Soza, solicita declaratoria heredero favor sus hijos Telma, Vicente y Elvis Soza, bienes difunto esposo Vicente Soza, consistente rustica Comarca Liquia, Matagalpa, cien manzanas limitadas: Oriente, Aurora Calderón; Poniente, Santamaría Solano; Norte, Marcelina García; Sur, Vicente Martínez.

Oyèse oposición.

Dado Juzgado Distrito Civil, Boaco ocho de Enero mil novecientos cincuentinueve.—E. Sotomayor V.—J. Guzmán G.—

1

#### A V I S O S

Nº 17805—B/U Nº 694958—₡ 66.80

El Banco de América, en virtud de lo establecido en el Art. 24 de sus Estatutos, avisa a los accionistas del Banco en particular y al público en general, que se ha solicitado la reposición de los siguientes títulos que se extraviaron amparando acciones de este Banco.

Título No.	Beneficiario	Número de Acciones
237-	Ramiro Lacayo Montealegre	10
282	Cecilia de Solórzano	14
		30 16

Nº 17951—B/U Nº 718532—₡ 10.40

Por resolución de la Junta Directiva y de acuerdo con el artículo 23 de nuestros Estatutos, cftase por primera vez a todos los accionistas de la Com-

pañía Nacional de Productores de Leche, Sociedad Anónima, para Junta General Ordinaria que se efectuará a las cuatro de la tarde del día Lunes 16 de Febrero próximo en el edificio de la Planta Pasteurizadora.

En esta Asamblea General se leerá el informe del desarrollo del negocio durante el período del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1958 y en la que se elegirá nueva Junta Directiva para el presente año.

Hacemos de su conocimiento que los estados financieros de dicho período le llegarán posteriormente, pero antes del día de la Asamblea, debido a que los Auditores no han terminado la revisión de los mismos.

Managua, D. N., 27 de Enero de 1959.

Muy atentamente,

Miguel Gómez A.,  
Secretario de la Junta Directiva.

COMPANIA NACIONAL DE PRODUCTORES  
DE LECHE, S. A.

3 3

## L A G A C E T A

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71.

Apartado Número 86.

### Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día ₡ 0.20 Por trimestre. . ₡ 15.00  
Número retrasado ₡ 0.30 Por semestre. . ₡ 25.00  
Por mes . . . . . ₡ 5.00 Por año . . . . ₡ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00  
Por año . . . . ₡ 11.00

Por la publicación de élises, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones. Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.